



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°387-2024-MDS/A

Sarín, 11 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°1324-2024-MDS/JULPC de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, HARINA DE MACA CON AZUCAR ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con numeral 41.1 del Artículo 41º del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el artículo 42º del Decreto Supremo precitado, establece que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Asimismo, el mencionado artículo señala lo que debe contener el expediente para su aprobación.

Que, mediante Informe N°074-2024-MDS/WACH/RPVL de fecha 04 de octubre del 2024, la Responsable de la División del Programa de Vaso de Leche alcanza el requerimiento para la adquisición de PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERÍODO 2025, adjuntando los términos de la referencia respectivos;

Que, mediante Informe N°1074-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 04 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe de la Responsable de la División del Programa de Vaso de Leche, solicitando su atención;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°387-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°075-2024-MDS/WACH/RPVL de fecha 04 de octubre del 2024, la Responsable de la División del Programa de Vaso de Leche solicita la previsión presupuestal para la adquisición de **PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERÍODO 2025**, precisando que el monto asignado por el MEF para el año 2025, asciende a S/198,260.00 (ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°1076-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 04 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe de la Responsable de la División del Programa de Vaso de Leche, solicitando su atención;

Que, mediante Informe N°1275-2024-MDS/JULPC de fecha 30 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la emisión de la previsión presupuestal a fin de garantizar que se cuente con disponibilidad presupuestal suficiente para continuar con el procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, HARINA DE MACA CON AZUCAR ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025**, por el monto de S/198,253.08 (ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres con 08/100 soles).

Que, mediante Informe N°801-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 30 de octubre del 2024, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la **CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA** con el objetivo de prever el presupuesto por S/198,253.08 (ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres con 08/100 soles) para el ejercicio fiscal 2025, para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL AÑO 2025**, la cual está supeditada a la transferencia de recursos financieros por el Ministerio de Economía y Finanza (Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025-Anexo 7);

Que, mediante Informe N°1324-2024-MDS/JULPC de fecha 08 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación mediante resolución del expediente de contratación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA** para la selección de una persona natural o jurídica para la **ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, HARINA DE MACA CON AZUCAR ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025**, por un valor referencial de S/198,253.08 (ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres con 08/100 soles).

Que, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde al funcionario competente, aprobar el expediente de contratación vinculado al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA** para la selección de una persona natural o jurídica para la **ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, HARINA DE MACA CON AZUCAR ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025**, al haberse cumplido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en su respectivo Reglamento;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la **ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA, KIWICHA, HARINA DE**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°387-2024-MDS/A

SOYA, HARINA DE MACA CON AZUCAR ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025, por un valor estimado de S/198,253.08 (ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres con 08/100 soles).

Procedimiento de Selección

: Adjudicación Simplificada – Primera Convocatoria

Sistema de Contratación

: Suma Alzada

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el expediente de Contratación a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para que proceda a la Contratación y Selección según lo normado para estos casos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE SARIN
ALCALDE
Richard Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070964

Archivo/OSG

- CC:
- GM
- ULCP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!

